

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Planificación Participativa

COMPENDIO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Mecanismos de participación ciudadana para formulación de planes y políticas

Elaboración POA: Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-002-C del 17/01/2020 considerar para el POA el resumen de presupuesto de la UTMACH 2020 – Departamentos

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-003-C del 17/01/2020 considerar para el POA el resumen de presupuesto de la UTMACH 2020 - Facultades

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-010-C del 03/07/2020
Asunto: Techos presupuestarios y directrices para el procedimiento de ajuste del Plan Operativo Anual 2020 de conformidad con las Reformas Presupuestarias Nros. 004, 005 y 006.

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-018-C del 01/09/2020
Asunto: Entrega pendiente del Plan Operativo Anual Ajustado 2020/Correcciones Pendientes del Plan Operativo Anual Ajustado 2020.

Elaboración PEDI: Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-252-OF del 22/07/2020 Asunto: Criterio jurídico respecto de la propuesta "GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – VERSIÓN AÑO 2020".

- Resolución Nro. 419/2020 – H.C.U. UTMACH del 07/09/2020 Aprobación de la Reforma de la Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-345-OF del 15/09/2020 Asunto: Difusión – Publicación de la Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-353-OF del 21/09/2020 Asunto: Direcciones de Correo Electrónico de instituciones u organizaciones en convenio con la UTMACH.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15.09.2020 Asunto: Capacitación – Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-021-C del 21.09.2020 Asunto: Convocatoria al registro del formulario en línea “Revisión y/o Validación de Elementos Orientadores – Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-022-C del 21.09.2020 Asunto: Link de acceso al video de la capacitación sobre la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-023-C del 21.09.2020 Asunto: Convocatoria al registro del formulario en línea “Articulación de la Planificación Institucional, Establecimiento de Metas, Indicadores y Línea Base, y Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos – Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-024-C del 22.09.2020 Asunto: Convocatoria Mesas de Trabajo #2 y 3 para el 28/09/2020 y #4 y 5 para el 29/09/2020.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-025-C del 22/09/2020 Asunto: Listado de participantes estudiantiles faltante en atención a circular nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15/09/2020.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-365-OF del 30/09/2020 Asunto: Socialización de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 ante las primeras autoridades.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-400-OF del 30/10/2020 Asunto: Gestión de aprobación de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 ante el Consejo Universitario.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-430-OF del 30/11/2020 Asunto: Adhesión de sugerencias recibidas para la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-031-C del 12/10/2020 Asunto: Suscripción del acta de socialización y validación de elementos orientadores de la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023.

2021



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Planificación Participativa

COMPENDIO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Mecanismos de participación ciudadana para formulación de planes y políticas

- **Elaboración POA:** Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-002-C del 17/01/2020 considerar para el POA el resumen de presupuesto de la UTMACH 2020 – Departamentos
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-003-C del 17/01/2020 considerar para el POA el resumen de presupuesto de la UTMACH 2020 - Facultades
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-010-C del 03/07/2020 Asunto: Techos presupuestarios y directrices para el procedimiento de ajuste del Plan Operativo Anual 2020 de conformidad con las Reformas Presupuestarias Nros. 004, 005 y 006.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-018-C del 01/09/2020 Asunto: Entrega pendiente del Plan Operativo Anual Ajustado 2020/Correcciones Pendientes del Plan Operativo Anual Ajustado 2020.

2021



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-002-C
Machala, 17 de Enero del 2020

Señores

AUTORIDADES, JEFES DEPARTAMENTALES Y SECCIONALES UTMACH

Presente

De mis consideraciones:

De conformidad con la sumilla inserta en la copia del Oficio Nro. UTMACH-UPSTO-2020-006-OF del 9 de enero de 2020, recibida para trámite el 11 de enero del año en curso, el Rectorado solicita a la Dirección de Planificación, se considere para el POA, el resumen del presupuesto de la Universidad Técnica de Machala del año 2020, mismo que pudo visualizarse en el sistema e-sigef recién el 9 de enero de 2020, según manifiesta en el referido oficio, la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto.

En este mismo contexto, se toma en consideración, el Oficio Nro. UTMACH-DF-2020-023-OF del 10 de enero de 2020, se señala que, en atención al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-008-OF del 7 de enero de 2020, se traslada Oficio Nro. UTMACH-UPSTO-2020-005-OF del 9 de enero de 2020, en cual se encuentra la información solicitada respecto del presupuesto institucional vigente del año 2020, y los saldos comprometidos no devengados en el 2019. Complementariamente, se toma en cuenta también los Oficios Nro. UTMACH-DF-2020-032-OF del 14 de enero de 2020 y el Nro. UTMACH-DF-2020-035-OF del 16 de enero de 2020; en los cuales se remiten: a) las deudas por concepto de honorarios por servicios profesionales y/o capacitaciones para la ciudadanía en general que la institución adeuda a beneficiarios de ejercicios anteriores pero que pese a las gestiones, no se ha podido completar la fase de control previo al pago debido a la carencia de toda la documentación que debe ser presentada por las partes pertinentes, y b) los saldos de contratos 2019 que no se pudieron devengar completamente y por ende deben ser cargados al presupuesto 2020, con el afán de cumplir con las obligaciones contractuales con los proveedores.

Por otro lado, es preciso indicar que, debido a que en la Reforma Presupuestaria 001/2020 aprobada mediante Resolución No.037/2020, sólo pudo financiarse la

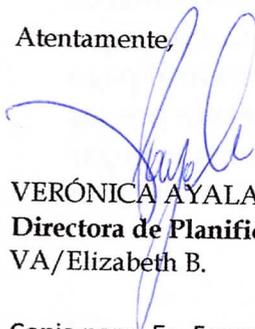
masa salarial y ciertos gastos que requerían de presupuestarse de manera urgente como el caso de contratos plurianuales, para los cuales el Ministerio de Economía y Finanzas sólo otorgó plazo únicamente hasta el 13 de enero de 2020 para registrar la certificación (ver **DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUETRIENAL 2020-2023**) emitidas mediante Oficio Circular Nro. SENPLADES-MEF-2019-0001A; es necesario efectuar de manera inmediata la Reforma Presupuestaria para ingresar los gastos relacionados con el Plan Operativo Consolidado 2020 aprobado mediante Resolución, misma que debe ejecutarse máximo hasta el 22 de enero de 2020. En este sentido, teniendo en cuenta de que al conocerse el presupuesto institucional vigente, existe diferencia entre lo asignado a nivel institucional y lo que efectivamente se encuentra disponible para distribuir, ya que se han incrementado necesidades relacionadas con el gasto del grupo 51- egresos de personal.

Ante lo expuesto, solicito a usted que, **en base los techos presupuestarios por fuente de financiamiento asignados a su dependencia (Ver anexo), se remita hasta las 12h00 del día lunes 20 de enero de 2020, el resumen de partidas presupuestarias de su dependencia (sólo el monto global que se asigna a cada partida),** teniendo en cuenta que ya no existe restricción en cuanto a la distribución interna del tipo de gasto (grupo 53, 57, 58 y/o 84); sino mas bien que se tomen en consideración los gastos considerados como obligatorios respetando las fuentes presupuestarias señaladas y considerando el ajuste a nivel de techo máximo. Para el efecto, sírvase solicitar asesoría si así lo considera pertinente, directamente con la suscrita o con la Econ. Fanny Basilio Banchón. Por otro lado, **el detalle de los gastos por cada partida presupuestaria, es decir, los bienes, servicios u otros programados en el marco de cada partida presupuestaria, deberá remitirse hasta el 24 de enero de 2020.**

Por último, es preciso señalar que, en caso de requerir ajustes a nivel de metas, se lo podrá efectuar cuando se culmine la actualización del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UTMACH, mientras tanto urge que se remita el resumen de partidas presupuestarias.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/Elizabeth B.



Copia para: Ec. Fanny Basilio

Recepción circular No. 002-DPLAN-2020

Rectorado	<u>Piedad Chumba</u> 22 ENE 2020
Vic. Administrativo	<u>Piedad Chumba</u> 22 ENE 2020
Vic. Académico	<u>Piedad Chumba</u> 22 ENE 2020
Biblioteca	<u>Julia</u> 22-ENE-2020
Evaluación Interna	<u>Melina Sánchez</u> 28/01/2020
Comunicación	<u>Fátima Crespo</u> 23/01/2020
Secretaría General	<u>Piedad Chumba</u> 22 ENE 2020
Archivo General	<u>Andrés</u> 22-ENE-2020
Dirección Administrativa	<u>Juan Merino</u> 28/01/2020 09:19 
Compras Publicas	<u>JANETH FRANCA</u> 23-01-2020 10H50
Bienes	<u>Paul</u> 23-FEBRERO/2020
Obras	<u>Paul</u> 23-01-2020
Financiero	<u>Delforpe</u> 23 ENE 2020 10h45

Contabilidad

Indira Masquesa 28/Ene/2020 oahwt

Tesorería

Leonora Rosetti 23-01-2020 10H53

Remuneraciones

Alfredo 23/01/2020

Dirección de Talento Humano

Nely Vera 23/01/2020

Tic

[Signature] 23/01/2020

Bienestar Universitario

[Signature] FEB/20

Nivelación

[Signature] 22-01-20

Cepost

[Signature] 24-ENE/20

Centro de Educación Continua

[Signature] 27/01/2020 8H55

Centro de Investigaciones

[Signature] 23-01-2020

Vincopp

[Signature] 23/01/2020



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Ciudad, Perseverancia y Cultivos

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

REPORTE DEL ESTADO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL RESUMEN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL POA 2020 AJUSTADO

Nº	Dependencias / Facultades	Fecha de recepción vía e-mail	Nº de Oficio entrega Resumen	Fecha del Oficio	Fecha de envío Observaciones	Fecha de recepción corregido	Nº de Oficio entrega POA Ajustado	Fecha del Oficio2	OBSERVACIONES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL									
1	RECTORADO	20/01/2020 24/01/2020	UTMACH-R-2020-0101-OF	20/01/2020	22/01/2020	-	UTMACH-R-2020-0130-OF	24/01/2020	La Observación se la realizó personalmente. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
2	VICERRECTORADO ACADÉMICO	21/01/2020 24/01/2020	UTMACH-VACAD-2020-061-OF	21/01/2020			UTMACH-VACAD-2020-066-OF	24/01/2020	Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
3	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	22/01/2020 28/01/2020	UTMACH-VADM-2020-023-OF	22/01/2020	22/01/2020 29/01/2020	28/01/2020 30/01/2020			Se asignó \$ 5.345.07 en la fuente 3, conforme a la sumilla inserta en el oficio N° UTMACH-VADM-2020-023-OF del 22-01-2020. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
4	BIBLIOTECA GENERAL	21/01/2020 27/01/2020	UTMACH-BG-2020-015-OF UTMACH-BG-2020-016-OF	21/01/2020 27/01/2020	22/01/2020	23/01/2020	UTMACH-BG-2020-017-OF	27/01/2020	Se asignó \$ 5.000.00 en la fuente 3, conforme a la sumilla inserta en el Oficio N° UTMACH-BG-2020-015-OF del 21/01/2020. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
5	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	27/01/2020	UTMACH-DEIGC-2020-010-OF	27/01/2020	28/01/2020		UTMACH-DEIGC-2020-010-OF	27/01/2020	Se asigna \$ 1.917,98 a la fuente 3, conforme Oficio N° UTMACH-DPLAN-2020-054-OF del 23-01-2020. La Observación se la realizó vía telefónica. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
6	<i>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</i>	28/01/2020	UTMACH-DIRCOM-2020-0014-OF	28/01/2020	28/01/2020 29/01/2020	28/01/2020	UTMACH-DIRCOM-2020-0014-OF	28/01/2020	Condensado en el Resumen Global.
7	<i>SECRETARÍA GENERAL</i>	20/01/2020	UTMACH-SG-2020-014-OF	20/01/2020			UTMACH-SG-2020-019-OF	24/01/2020	Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
8	UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	21/01/2020 24/01/2020	UTMACH-SG-UAG-2020-04-OF	20/01/2020					Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
9	<i>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</i>	21/01/2020 28/01/2020	UTMACH-DADM-2020-023-OF	20/01/2020	28/01/2020	29/01/2020	UTMACH-DADM-2020-0046-OF UTMACH-DADM-2020-0055-OF	27/01/2020 29/01/2020	Al constatar que la suma de los valores obligatorios en la fuente 001 sobrepasaban al valor asignado en esa fuente, se procedió en actualizar el techo presupuestario. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
10	UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	20/01/2020			21/01/2020	21/01/2020	UTMACH-UCP-2020-0014-OF	23/01/2020	Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
11	UNIDAD DE BIENES	23/01/2020 24/01/2020	UTMACH-DADM-2020-UDB-010-OF	24/01/2020			UTMACH-DADM-2020-UDB-010-OF	24/01/2020	Se asigna \$ 1.000,00 en la fuente 3, según sumilla inserta en el Oficio N° UTMACH-DADM-2020-UDB-009-OF del 22/01/2020. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
12	UNIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, FISCALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	20/01/2020 23/01/2020	UTMACH-UOIFM-2020-025-OF	20/01/2020					Se redujo \$ 25.000,00 en la fuente 1 y se incrementó \$ 40.000,00 en la fuente 3, de acuerdo a sumilla inserta en el Oficio N° UTMACH-DADM-2020-0036-OF del 23-01-2020. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
13	<i>DIRECCIÓN FINANCIERA</i>	20/01/2020	UTMACH-DF-2020-060-OF	23/01/2020	21/01/2020		UTMACH-DF-2020-060-OF	23/01/2020	Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
14	UNIDAD DE CONTABILIDAD	20/01/2020	UTMACH-UC-2020-015-OF	20/01/2020	21/01/2020				Se asignó \$ 5.565,66 en la Fuente 3, conforme sumilla inserta en el Oficio N° UTMACH-UC-2020-016-OF del 21/01/2020. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.

Nº	Dependencias / Facultades	Fecha de recepción vía e-mail	Nº de Oficio entrega Resumen	Fecha del Oficio	Fecha de envío Observaciones	Fecha de recepción corregido	Nº de Oficio entrega POA Ajustado	Fecha del Oficio2	OBSERVACIONES
15	UNIDAD DE TESORERÍA	20/01/2020	UTMACH-UT-2020-020-OF	20/01/2020	21/01/2020	21/01/2020	UTRACH-UT-2020-021-OF	21/01/2020	La Observación se la realizó vía telefónica. Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
16	UNIDAD DE REMUNERACIONES	20/01/2020 24/01/2020	UTMACH-UREM-2020-058-OF	17/01/2020	30/01/2020				Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
17	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO y sus Unidades	29/01/2020							De conformidad con la sesión de trabajo del día 27 y 28 de enero de 2020, en donde se expusieron que luego de cubrir los gastos obligatorios, no queda disponible para gastos de la URSST, se asignan \$ 50.000,00, adicionales en fuente 003.
18	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN y sus Unidades	21/01/2020	UTMACH-URT-2020-003-OF	23/01/2020					Condensado en el Resumen Global.
19	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y su Unidad								Esta dependencia no entregó el POA 2020 Ajustado hasta el 24/01/2020, fecha límite de entrega. En razón de ello y por disposición de la Ing. Verónica Ayala, se cambió los valores del POA 2020 que estaban en Fuente 2 a la Fuente 3. Condensado en el Resumen Global.
FORMACIÓN CONTINUA									
20	CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA	24/01/2020	UTMACH-CEC-2020-032-OF	22/01/2020					Condensado en el Resumen Global.
FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
21	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	20/01/2020 29/01/2020			29/01/2020		UTMACH-FCA-D-2020-0062-OF	29/01/2020	Se realizó reunión de trabajo y se levantó el Acta de Socialización y Validación de Techos Presupuestarios - Ajuste POA 2020.
22	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	20/01/2020 24/01/2020			24/01/2020	27/01/2020	UTMACH-FCE-D-2020-0094-OF	23/01/2020	Se realizó reunión de trabajo y se levantó el Acta de Socialización y Validación de Techos Presupuestarios - Ajuste POA 2020.
23	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD	20/01/2020							Se realizó reunión de trabajo y se levantó el Acta de Socialización y Validación de Techos Presupuestarios - Ajuste POA 2020.
24	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	21/01/2020 27/01/2020							Se realizó reunión de trabajo y se levantó el Acta de Socialización y Validación de Techos Presupuestarios - Ajuste POA 2020.
25	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	20/01/2020 30/01/2020			30/01/2020	30/01/2020			Se realizó reunión de trabajo y se levantó el Acta de Socialización y Validación de Techos Presupuestarios - Ajuste POA 2020.
26	DIRECCIÓN DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN								Esta dependencia no entregó el POA 2020 Ajustado hasta el 24/01/2020, fecha límite de entrega. En razón de ello y por disposición de la Ing. Verónica Ayala, se cambió los valores del POA 2020 que estaban en Fuente 2 a la Fuente 3.
27	CENTRO DE POSGRADOS	17/01/2020			20/01/2020	20/01/2020	UTMACH-CEPOS-2020-052-OF	22/01/2020	Condensado en el Resumen Global y en el POA 2020 Ajustado.
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN									
28	CENTRO DE INVESTIGACIONES y sus Unidades	21/01/2020 24/01/2020	UTMACH-CI-2020-032-OF	23/01/2020	22/01/2020 27/01/2020 28/01/2020	22/01/2020 27/01/2020 28/01/2020			Las Observaciones del Resumen de Partidas y del POA 2020 Ajustado, se las realizó vía telefónica. Condensado en el Resumen Global.
GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD									
29	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS y sus Unidades	20/01/2020	UTMACH-DVINCOPP-2020-029-OF	20/01/2020	28/01/2020	28/01/2020	UTMACH-DVINCOPP-2020-040-OF	24/01/2020	Condensado en el Resumen Global.

(1) Por ser el Departamento que solicita y recibe los Planes Operativos Anuales de la institución, no se indica número de oficio.

Fuente: Oficios y correos electrónicos enviados por las Dependencias de Administración Central y Facultades de la UTMACH.

Elaboración: Ec. Emilee Basilio Banchón

Fecha inicio: 17-01-2020

Fecha corte: 31-01-2020

Revisado por: Ing. Verónica Ayala León, Mgs. - Directora de Planificación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-003-C
Machala, 17 de Enero del 2020

Señores
DECANOS(AS) DE LAS FACULTADES
Presente

De mis consideraciones:

De conformidad con la sumilla inserta en la copia del Oficio Nro. UTMACH-UPSTO-2020-006-OF del 9 de enero de 2020, recibida para trámite el 11 de enero del año en curso, el Rectorado solicita a la Dirección de Planificación, se considere para el POA, el resumen del presupuesto de la Universidad Técnica de Machala del año 2020, mismo que pudo visualizarse en el sistema e-sigef recién el 9 de enero de 2020, según manifiesta en el referido oficio, la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto.

En este mismo contexto, se toma en consideración, el Oficio Nro. UTMACH-DF-2020-023-OF del 10 de enero de 2020, se señala que, en atención al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-008-OF del 7 de enero de 2020, se traslada Oficio Nro. UTMACH-UPSTO-2020-005-OF del 9 de enero de 2020, en cual se encuentra la información solicitada respecto del presupuesto institucional vigente del año 2020, y los saldos comprometidos no devengados en el 2019. Complementariamente, se toma en cuenta también los Oficios Nro. UTMACH-DF-2020-032-OF del 14 de enero de 2020 y el Nro. UTMACH-DF-2020-035-OF del 16 de enero de 2020; en los cuales se remiten: a) las deudas por concepto de honorarios por servicios profesionales y/o capacitaciones para la ciudadanía en general que la institución adeuda a beneficiarios de ejercicios anteriores pero que pese a las gestiones, no se ha podido completar la fase de control previo al pago debido a la carencia de toda la documentación que debe ser presentada por las partes pertinentes, y b) los saldos de contratos 2019 que no se pudieron devengar completamente y por ende deben ser cargados al presupuesto 2020, con el afán de cumplir con las obligaciones contractuales con los proveedores.

Por otro lado, es preciso indicar que, debido a que en la Reforma Presupuestaria 001/2020 aprobada mediante Resolución No.037/2020, sólo pudo financiarse la masa salarial y ciertos gastos que requerían de presupuestarse de manera urgente como el caso de contratos plurianuales, para los cuales el Ministerio de Economía

5

y Finanzas sólo otorgó plazo únicamente hasta el 13 de enero de 2020 para registrar la certificación (ver **DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUETRIENAL 2020-2023** emitidas mediante Oficio Circular Nro. SENPLADES-MEF-2019-0001) es necesario efectuar de manera inmediata la Reforma Presupuestaria para ingresar los gastos relacionados con el Plan Operativo. Consolidado 2020 aprobado mediante Resolución, misma que debe ejecutarse máximo hasta el 22 de enero de 2020. En este sentido, teniendo en cuenta de que al conocerse el presupuesto institucional vigente, existe diferencia entre lo asignado a nivel institucional y lo que efectivamente se encuentra disponible para distribuir, ya que se han incrementado necesidades relacionadas con el gasto del grupo 51- egresos de personal.

Ante lo expuesto, solicito a usted que, **en calidad de decano(a), asista con un máximo de tres personas adicionales, con la finalidad de validar el resumen de partidas presupuestarias de su dependencia (sólo el monto global que se asigna a cada partida),** teniendo en cuenta que ya no existe restricción en cuanto a la distribución interna del tipo de gasto (grupo 53, 57, 58 y/o 84); sino mas bien que se debe tomar en consideración los gastos obligatorios respetando las fuentes presupuestarias señaladas y considerando también el ajuste a nivel de techo máximo, de acuerdo al siguiente horario :

Lunes 20 de Enero del 2020 a las 10h00 Facultad de Ingeniería Civil
Lunes 20 de Enero del 2020 a las 11h00 Facultad de Agronomía
Lunes 20 de Enero del 2020 a las 12h00 Facultad de Empresariales
Lunes 20 de Enero del 2020 a las 14h00 Facultad de Ciencias Químicas
Lunes 20 de Enero del 2020 a las 15h00 Facultad de Sociales

(*) Lugar : Oficina de sesiones de la Dirección Financiera

Para el efecto, sírvase revisar los techos presupuestarios disponibles por fuente de financiamiento, adjuntos a la presente y traer a la sesión de trabajo, una propuesta. Por otro lado, **el detalle de los gastos por cada partida presupuestaria, es decir, los bienes, servicios u otros programados en el marco de cada partida presupuestaria, el documento POA ajustado 2020, deberá remitirse hasta el 24 de enero de 2020,**

Por último, es preciso recalcar que, en caso de requerir ajustes a nivel de metas, se lo podrá efectuar cuando se culmine la actualización del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UTMACH, mientras tanto urge que se remita el resumen de partidas presupuestarias.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

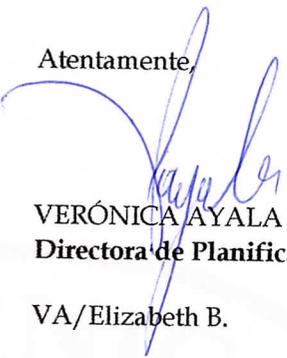
Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Nota: la participación del decano o decana es indelegable, y es necesario hacer énfasis en que la propuesta solicitada, es a nivel de resumen global por partida, no el detalle de la distribución interna que se hace a cada área de la facultad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación

VA/Elizabeth B.



Copia para: Ec. Fanny Basilio

Recepción Circular No. 003-DPLAN-2020

DECANATO FCA *Roberto Joubert 29/01/2020*

DECANATO FIC *Rosario Mejía 2020.01.30 10h20*

DECANATO FCS *Mercedes Barzallo 30/01/2020*

DECANATO FCQS *Roberto Joubert 10-1-2020*

DECANATO FCE

UNIVERSIDAD DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARCHIVO

Fecha, 30.01.2020

Hora, 10h10

Recibido por: Maria Merino



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DEL 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Permanencia y Calidad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-010-C

Machala, 03 de julio de 2020

Asunto: Techos presupuestarios y directrices para el procedimiento de Ajuste del Plan Operativo Anual 2020 de conformidad con las Reformas Presupuestarias Nro. 004, 005 y 006.

AUTORIDADES, DIRECTORES Y JEFES DPARTAMENTALES
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente. -

En razón de que en los últimos días se efectuaron ajustes presupuestarios a nivel institucional con la finalidad de completar el financiamiento de las necesidades relacionadas con los gastos de personal, afectados tras la reducción presupuestaria aplicada a la Institución y otras universidades y escuelas politécnicas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se cuenta actualmente con techos presupuestarios ajustados de conformidad con las Reformas Presupuestarias Nro. 004, 005 y 006, aprobadas mediante Resoluciones Nro. 245/2020 del 29 de mayo, 284/2020 del 16 de junio de 2020 y 289/2020 del 26 de junio de 2020; respectivamente.

Bajo este contexto, es pertinente que se ejecute el proceso de AJUSTE DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2020 de las dependencias que conforman la estructura orgánica vigente, ya sea por el nuevo escenario presupuestario o por la necesidad de actualizar metas y actividades que a la fecha pudieron verse afectadas, en el marco de la suspensión de actividades presenciales a raíz de la declaratoria de emergencia nacional. Para el efecto, se toma en cuenta el INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EMERGENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, aprobado mediante Resolución Nro. 220/2020 del 04 de mayo de 2020, en donde se establece que es posible realizar ajustes a los planes operativos, considerando que la adopción de la modalidad del teletrabajo emergente o la imposibilidad de ejecutar procesos de manera presencial, pudieren afectar el normal desempeño de las dependencias administrativas y académicas.

A. Directrices para el Ajuste de Planes Operativos Anuales – Año 2020 respecto de metas y actividades

1. De acuerdo al análisis interno que realice cada dependencia, respecto de la capacidad real para el cumplimiento de actividades y metas registradas inicialmente en su planificación operativa anual, se podrán actualizar los siguientes elementos del documento POA 2020: a) META CUANTIFICABLE PROGRAMADA para el primer y segundo semestre; b) TIEMPO EN SEMANAS, c) ACTIVIDADES, d) MEDIOS DE VERIFICACIÓN y e) RESPONSABLES.
2. En caso de que una meta operativa no pueda ejecutarse en el primer o ambos semestres 2020, porque por su naturaleza solo sea posible en modalidad presencial y a la fecha el o los responsables de ejecutar la misma aún se encuentran en modalidad de teletrabajo o indefinida,

1/2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DEL 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Permanencia y Calidad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

así como previendo que en lo que resta del tiempo para la culminación del presente ejercicio fiscal, tampoco sería posible completarla para el segundo semestre 2020; la dependencia deberá: mantener la fila respectiva y actualizar únicamente el elemento META CUANTIFICABLE y el TIEMPO EN SEMANAS registrando el valor de 0 para ambos semestres, y presentando el debido argumento en la columna de observaciones y medio de verificación que sustente lo indicado.

3. No se puede alterar la redacción de los elementos que no han sido mencionados en el punto uno de las directrices.

B. Directrices para el Ajuste de Planes Operativos Anuales – Año 2020 respecto de ajustes presupuestarios para el financiamiento de los recursos programados para cada meta

1. Actualizar todos los elementos de la sección PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE RECURSOS, no mencionados en el apartado anterior, considerando el archivo de techos presupuestarios vigentes y POA 2020 Ajustado a la Reforma 004, anexos a la presente.
2. En caso de reprogramación de necesidades de recursos en el sentido de cambios de detalle de gastos por partidas presupuestarias, eliminación de gastos o inclusión de nuevos egresos que impliquen reforma de partidas presupuestarias; se deberán remitir el archivo del POA con los cambios respectivos, garantizando que se enmarquen dentro de los techos presupuestarios en cuanto a fuentes de financiamiento y grupo de gastos.
3. Se deberá consultar a las instancias pertinentes, qué tipo de gastos serán atendidos para la gestión de compras, en razón de que se encuentra vigente el instructivo para atender procesos de contratación, pero en el sentido emergente.
4. En caso de que la dependencia, no reciba archivo de techos presupuestarios adjunto a la presente, es porque mantiene el presupuesto inicial asignado, y solo en caso de que desee hacer ajustes con dicho presupuesto inicial, deberá atender el presente requerimiento considerando las directrices del punto B, numerales 1 al 3. Consecuentemente, si no desea realizar ajustes a nivel presupuestario, solo deberá considerar las directrices del punto A.

El plazo para el cumplimiento del presente requerimiento es hasta las 23h55 del 10 de julio de 2020. En caso de requerir asesoría o acompañamiento, solicitar con 24 horas de anticipación al correo: planificacion@utmachala.edu.ec con la finalidad de agendar y generar el link de la reunión de manera oportuna.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes.

Atentamente,

ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, MGS
Directora de Planificación

Copia a.-

Econ. Fanny Basilio Banchón, Analista de Formulación y Control Presupuestario





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DEL 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Permanencia y Calidad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-018-C

Machala, 01 de septiembre de 2020

Asunto: Entrega pendiente del Plan Operativo Anual Ajustado 2020 / Correcciones Pendientes del Plan Operativo Anual Ajustado 2020.

Señores

AUTORIDADES, DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES

Facultades

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución Nro. 362/2020 del 19 de agosto de 2020, el Consejo Universitario aprobó los planes operativos anuales 2020 ajustados a las reformas presupuestarias 5, 6 y 7 que afectaron a distintos programas presupuestarios a nivel institucional. En este sentido, en vista de que la entrega del ajuste solicitado a su despacho o en su defecto, la entrega de las correcciones, no fueron efectuadas dentro de los plazos establecidos, no ha sido posible aún gestionar la respectiva aprobación ante el órgano precitado.

En este sentido, SE SOLICITA de manera comedida, se remita hasta el 04 de septiembre de la presente, el plan operativo anual ajustado de su dependencia y/o las correcciones según las últimas observaciones remitadas por parte de éste despacho.

Sin otro particular, quedo de usted con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
MARIA AYALA**



ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, MGS.

Directora de Planificación

VA/Elizabeth B.

Copia.- Gisell Ríos Ríos, Analista de Evaluación y Control Operativo



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Planificación Participativa

COMPENDIO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Mecanismos de participación ciudadana para formulación de planes y políticas

- **Elaboración PEDI:** Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABAJO(RES.241/2020)-2020-252-OF del 22/07/2020 Asunto: Criterio jurídico respecto de la propuesta “GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA – VERSIÓN AÑO 2020”.
- Resolución Nro. 419/2020 – H.C.U. UTMACH del 07/09/2020 Aprobación de la Reforma de la Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-345-OF del 15/09/2020 Asunto: Difusión – Publicación de la Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-353-OF del 21/09/2020 Asunto: Direcciones de Correo Electrónico de instituciones u organizaciones en convenio con la UTMACH.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15.09.2020 Asunto: Capacitación – Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-021-C del 21.09.2020 Asunto: Convocatoria al registro del formulario en línea “Revisión y/o Validación de Elementos Orientadores – Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”.

- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-022-C del 21.09.2020 Asunto: Link de acceso al video de la capacitación sobre la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-023-C del 21.09.2020 Asunto: Convocatoria al registro del formulario en línea “Articulación de la Planificación Institucional, Establecimiento de Metas, Indicadores y Línea Base, y Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos – Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-024-C del 22.09.2020 Asunto: Convocatoria Mesas de Trabajo #2 y 3 para el 28/09/2020 y #4 y 5 para el 29/09/2020.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-025-C del 22/09/2020 Asunto: Listado de participantes estudiantiles faltante en atención a circular nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15/09/2020.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-365-OF del 30/09/2020 Asunto: Socialización de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 ante las primeras autoridades.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-400-OF del 30/10/2020 Asunto: Gestión de aprobación de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 ante el Consejo Universitario.
- Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-430-OF del 30/11/2020 Asunto: Adhesión de sugerencias recibidas para la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023.
- Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-031-C del 12/10/2020 Asunto: Suscripción del acta de socialización y validación de elementos orientadores de la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023.

2021



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DEL 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Permanencia y Calidad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-TELETRABRAJO(RES.241/2020)-2020-252-OF

Machala, 22 de julio del 2020

Asunto: Criterio jurídico respecto de la propuesta “GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - VERSIÓN AÑO 2020”

ABG. MARIUXI APOLO SILVA
Procuradora General
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Presente.-

De conformidad con la Resolución Nro. 239/2018 del 19 de abril de 2018, el Consejo Universitario aprobó, entre otros instrumentos, la “**GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA ANUAL**”. En esta misma línea, conforme a una actualización de la normativa externa relacionada con la asociación de la evaluación del desempeño del personal administrativo con los resultados de la evaluación de los indicadores de gestión plasmados en la planificación operativa anual, mediante Resolución No. 254/2019 del 08 de mayo de 2019, el Consejo Universitario aprobó en su Art. 1, el “**INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PARA EL AÑO 2020**”.

En este sentido, en el precitado instructivo, se extrae el procedimiento metodológico que se refiere al diseño o actualización de la planificación operativa anual, como un aspecto desagregado del documento que guía el proceso de elaboración de la planificación estratégica. Adicionalmente, es preciso analizar que, considerando el contexto de la emergencia nacional que conllevó a la declaratoria de estado de excepción desde el 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017 emitido por el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; las instituciones públicas y otros actores nacionales, se han volcado a efectuar ajustes que permitan adaptar su accionar institucional a la nueva normalidad.

Bajo este contexto, la Dirección de Planificación propone la actualización de la precitada guía metodológica con la siguiente denominación “**GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - VERSIÓN AÑO 2020**”;

1/2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DEL 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Permanencia y Calidad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

considerando que se encuentra dentro de las funciones conferidas a la misma en el Art.25 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UTMACH y en concordancia a lo dispuesto en el INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EMERGENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, aprobado por el Consejo Universitario mediante **Resolución Nro. 220/2020 del 04 de mayo de 2020, a través del cual, se norma entre otros aspectos, la siguiente disposición:** “[...] *Las dependencias competentes deberán establecer un procedimiento para actualizar las actividades y metas de acuerdo a la adopción de la modalidad de teletrabajo emergente. [...]*”.

En este sentido, SOLICITO de manera comedida que, en el ámbito de sus competencias, se emita criterio jurídico respecto del documento propuesto y anexo a la presente en formato digital, siendo que los cambios propuestos en la versión 2020, se encuentran resaltados con color amarillo.

Sin otro particular, me suscribo con afecto y estima.

Atentamente,

ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, MGS
Directora de Planificación
VA/Elizabeth B.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2020-491-OFN
Machala, 15 de septiembre de 2020

Asunto: Notificación Resolución Nro. 419/2020.

Señores

Ing. César Quezada Abad, PhD
RECTOR

Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Ruth Moscoso Parra
PROCURADORA GENERAL

Abg. Melina Sánchez Cuenca
DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Ing. Verónica Ayala León
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA

Econ. Diana Reinoso Miranda
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ing. Oscar Riofrío Orozco
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 419/2020, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 07 de septiembre de 2020; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH

YT/ E Villavicencio





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*."

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados."

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación."

Que, el artículo 17 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación...(...)"

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*."

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.”

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad...(...)”

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”;

Que, el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, (Sustituido por el Art. 36 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: “Órgano colegiado superior.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.

Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores.

El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.”

Que, la DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA, de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.”

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARUM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

Que, el Art. 4 del Código Orgánico Administrativo establece: “Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.”

Que, el Art. 206 del Código Orgánico Administrativo establece. – “Resoluciones en situaciones de emergencia. En aquellos casos en que medie una situación de emergencia, en referencia a acontecimientos catastróficos, la continuidad en la provisión de los servicios públicos, situaciones que supongan grave peligro para las personas o el ambiente o de necesidades que afecten el orden interno o la defensa nacional, debidamente motivada, el órgano competente puede emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo previstos en este Código. Este acto administrativo contendrá la determinación de la causal y su motivación, observando en todo caso los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad.”

Que, la Norma 200-02 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, expedidas por la Contraloría General del Estado, establece:

“200-02 Administración estratégica Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.”

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1052, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro la extensión del estado de excepción y en el primer artículo dice: “Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el número de fallecidos a causa de la covid-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus covid-19 en el Ecuador”.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1074, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su masivo contagio; y, por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1126, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, renova el estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo en el Estado ecuatoriano.

Que, el literal f) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “Expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad, así como los reglamentos e instructivos de la Institución, previo informe de la Procuraduría General de la Universidad”;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: “Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.”

Que, mediante resolución 254/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 8 de mayo de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-DPLAN-2019-209-OF SUSCRITO POR LA ING. VERÓNICA AYALA LEÓN. DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y APROBAR LOS SIGUIENTES INSTRUCTIVOS:

- 1.- INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PARA EL AÑO 2019.
- 2.- INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL PARA EL AÑO 2019 Y 2020.”

Que, mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-318-OF de fecha 2 de septiembre de 2020, la ingeniera Verónica Ayala León, Directora de Planificación, de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“En respuesta a lo dispuesto mediante Oficio Nro. UTMACH-R-2020-0700-OF del 01 de septiembre de 2020, tengo a bien indicar que, la Dirección de Planificación, en el ámbito de sus competencias, ha venido trabajando en el avance del proceso de diseño del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023, el cual, como es de su conocimiento, fue informado sobre su avance al 29 de noviembre de 2019 mediante Resolución Nro. 729/2020; en el marco de las novedades surgidas en el desarrollo de las actividades institucionales, tras acogernos a la emergencia sanitaria nacional.

Bajo este contexto, se citan a continuación las actividades ejecutadas antes de dar continuidad al precitado proceso:

- Gestionar el registro de la modalidad de teletrabajo del personal de la Dirección de Planificación para efectuar una reprogramación del cronograma y responsabilidades, misma que fue acogida mediante Resolución Nro. 241/2020.
- Atención a procesos institucionales emergentes que tienen influencia directa sobre las mesas de trabajo pendientes para la culminación del proceso de diseño del plan estratégico, como lo es la participación en la Comisión para la Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, conformada por el Consejo Universitario, ya que las metas de nivel estratégico requieren de la asignación de responsabilidades, mismas que deben ser concordantes con las funciones y atribuciones.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

- Actualización de los instrumentos técnicos que se requieren según la normativa externa e interna vigente para el diseño del plan estratégico institucional
- Otros relacionados con la actualización de estudios que servirán para análisis de las mesas de trabajo pendientes.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al proceso de diseño referido, mediante Oficio Nro. UTAMCH-DPLAN-252-OF del 22 de julio de 2020, se solicitó a la Procuraduría General, se emita criterio jurídico para la gestión de aprobación de la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020, misma que contiene, entre otros cambios de la versión anterior, la posibilidad de ejecutar las 2 mesas de trabajo pendientes, en modalidad virtual, ya que por su naturaleza requieren de participación masiva y en el marco de la emergencia sanitaria nacional, este tipo de eventos no permitirían salvaguardar la seguridad de los asistentes.

Ante lo expuesto, en vista de no haber obtenido respuesta formal a la solicitud de emisión de criterio jurídico por parte de la Procuraduría General, indicándose vía correo electrónico que al ser la referida guía un instrumento de carácter técnico, no es competencia de dicha dependencia emitir criterio jurídico; SOLICITO a usted que por su intermedio, se gestione ante el Consejo Universitario, la aprobación de la precitada guía, misma que se adjunta para su análisis.

Cabe indicar que en las versiones anteriores de instrumentos técnicos presentados por la Dirección de Planificación, sí se nos ha requerido criterio jurídico, lo cual se señala para fines pertinentes."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción dictado mediante decreto ejecutivo 1017 y extendido mediante decreto ejecutivo 1052, a causa de la covid-19, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía; y, con nueva declaratoria de emergencia mediante decreto ejecutivo 1074 por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país; renovado el estado de excepción mediante decreto 1126 a fin de continuar con el control de la enfermedad y mitigar el contagio masivo en el estado ecuatoriano, una vez que se analiza la petición solicitada, se observa que lo que se requiere es una reforma de los instrumentos ya existentes, y con la explicación realizada en la presente sesión por la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala; en función de la argumentación expuesta y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-DPLAN-2020-318-OF SUSCRITO POR LA ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA REFORMA DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020.

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EFECTUAR LA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA REFORMA DE LA GUÍA APROBADA EN EL ARTÍCULO 2, CONFORME SU PLANIFICACIÓN; DIRIGIDA A LAS DEPENDENCIAS DE LA UTMACH.

ARTÍCULO 4.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES LA GUÍA APROBADA EN EL ARTÍCULO 2, A LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 419/2020

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Administrativa.

NOVENA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de septiembre de 2020.

Machala, 15 de septiembre de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-345-OF

Machala, 15 de septiembre de 2020

Asunto: Difusión – Publicación de la Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.

Señores

MELINA SÁNCHEZ CUENCA, ABG.

Directora de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad

ANDRÉS CARVAJAL ROMERO, LCDO.

Director de Comunicación

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020, notificada mediante Oficio Nro. UTMACH-SG-2020-491-OFN del 15 de septiembre de 2020, el Consejo Universitario, aprueba la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020.

Bajo este contexto, **SOLICITO** de manera comedida que, en el ámbito de sus competencias se publique la precitada guía, tanto la sección de la Dirección Planificación del portal web institucional, como en el Repositorio Digital SGC. (Ver anexos)

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERÓNICA
MARIA AYALA**



VERÓNICA AYALA LEÓN

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.

1/1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-353-OF

Machala, 21 de septiembre de 2020

Asunto: Direcciones de Correo Electrónico de instituciones u organizaciones en convenio con la UTMACH vigente

Señora

KATERINE GUEVARA CORREA, ING.

Directora de Vinculación, Cooperación, Prácticas y Pasantías

Presente.-

De mis consideraciones:

En el marco del proceso de diseño de la planificación estratégica institucional, se ha activado nuevamente el mismo partiendo del avance aprobado mediante Resolución Nro. 729/2019 del 29 de noviembre de 2019. En este sentido, es necesario que se difunda a los grupos de interés de la UTMACH como lo son las instituciones u organizaciones en convenio con la UTMACH que se encuentran vigentes, los distintos formularios electrónicos en los que se recopilarán sus aportes para los debates de las mesas de trabajo a desarrollarse desde el 28 de septiembre de 2020.

En este sentido, SE SOLICITA de manera comedida que hasta el día de hoy, 21 de septiembre de 2020, se remita al correo planificacion@utmachala.edu.ec, el listado de las instituciones u organizaciones que mantienen convenios con la UTMACH.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
MARIA AYALA**



VERÓNICA AYALA LEÓN

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C

Machala, 15 de septiembre de 2020

Asunto: Capacitación – Guía Metodológica para el Diseño de la Planificación Estratégica Versión 2020.

Señores

Autoridades, Directores, Jefes Departamentales y Coordinadores de Carrera
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020, notificada mediante Oficio Nro. UTMACH-SG-2020-491-OFN del 15 de septiembre de 2020, el Consejo Universitario, aprueba la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020.

En este sentido, **SOLICITO de manera comedida que hasta el viernes 18 de septiembre de 2020**, se remita al correo electrónico planificacion@utmachala.edu.ec, el nombre o nombres de los delegados que participarán en el evento de capacitación dirigido por este despacho en relación a la precitada guía, para el lunes 21 de septiembre de 2020 a las 10h00 (se enviará *link* media hora antes).

Para el efecto, sírvase considerar el Anexo 1, en donde constan también las instrucciones generales y específicas (ver comentarios), para remitir los datos de los participantes en el mencionado evento.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
MARIA AYALA**

VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/ Elizabeth B.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-021-C

Machala, 21 de septiembre de 2020

Asunto: Convocatoria al registro del formulario en línea “Revisión y/o Validación de Elementos Orientadores - Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”

Señores

Autoridades, Estudiantes, Personal Académico, Servidores, Trabajadores, Instituciones u Organizaciones en Convenio

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020, notificada mediante Oficio Nro. UTMACH-SG-2020-491-OFN del 15 de septiembre de 2020, el Consejo Universitario, aprueba la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020. Por otra parte, mediante Resolución Nro. 729/2019 del 29 de noviembre de 2019, se aprueba el documento que informa el avance en el proceso de diseño de la planificación estratégica institucional

Bajo este contexto, con la finalidad de continuar con el desarrollo del precitado proceso, **SE SOLICITA hasta el viernes 25 de septiembre de 2020**, se registre o llene el formulario en línea que se detalla a continuación, con la finalidad de recopilar los aportes de la comunidad universitaria en la temática de las mesas de trabajo #2 y 3, denominada **“Revisión y/o Validación de Elementos Orientadores - Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”**:

<https://forms.gle/Kjr3Q5h6TCvhiWBJ6>

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
MARIA AYALA**



VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/ Elizabeth B.

1/1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-022-C

Machala, 21 de septiembre de 2020

Asunto: Link de acceso al video de la capacitación sobre la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Señores

Participantes y/o Convocados a la Capacitación

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020, notificada mediante Oficio Nro. UTMACH-SG-2020-491-OFN del 15 de septiembre de 2020, el Consejo Universitario, aprueba la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020. En este sentido mediante Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15 de septiembre se solicitó a autoridades, directores, jefes departamentales y coordinadores de carrera que, remitan hasta el 18 de septiembre de 2020, el listado de participantes a la capacitación sobre la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

De lo antes expuesto, el día de hoy a partir de las 10:00 se llevó a cabo la precitada capacitación, indicándose que se esperaría hasta las 10:05 para dar inicio. Cabe indicar que aquellos que no pudieron acceder a la sesión virtual, no serían identificados como incumplidos, ya que se está remitiendo por medio de la presente, el link de acceso a la grabación de la capacitación, tanto a los asistentes como a los convocados que no pudieron acceder.

Link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1HmfJbXmqpwjKV1fXG7bUxU2V1imPJFiW?usp=sharing>

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
MARIA AYALA**

VERÓNICA AYALA LEÓN

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-023-C

Machala, 21 de septiembre de 2020

Asunto: Convocatoria al registro del formulario en línea “Articulación de la Planificación Institucional, Establecimiento de Metas, Indicadores y Línea Base, Y Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos - Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”

Señores

Autoridades, Estudiantes, Personal Académico, Servidores, Trabajadores, Instituciones u Organizaciones en Convenio

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020, notificada mediante Oficio Nro. UTMACH-SG-2020-491-OFN del 15 de septiembre de 2020, el Consejo Universitario, aprueba la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020. Por otra parte, mediante Resolución Nro. 729/2019 del 29 de noviembre de 2019, se aprueba el documento que informa el avance en el proceso de diseño de la planificación estratégica institucional

Bajo este contexto, con la finalidad de continuar con el desarrollo del precitado proceso, **SE SOLICITA hasta el viernes 25 de septiembre de 2020**, se registre o llene el formulario en línea que se detalla a continuación, con la finalidad de recopilar los aportes de la comunidad universitaria en la temática de las mesas de trabajo #4 y 5, denominada “*Articulación de la Planificación Institucional, Establecimiento de Metas, Indicadores y Línea Base, Y Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos - Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional*”

<https://forms.gle/PtryYnfSS3FncsL8>

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**VERONICA
MARIA AYALA**



VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/ Elizabeth B.

1/1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-024-C

Machala, 22 de septiembre de 2020

Asunto: Convocatoria Mesas de Trabajo #2 y 3 para el 28 de septiembre de 2020 y #4 y 5 para el 29 de septiembre de 2020.

Señores

Participantes/Delegados Seleccionados

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución Nro. 729/2019 del 29 de noviembre de 2019, se aprueba el documento que informa el avance en el proceso de diseño de la planificación estratégica institucional, por consiguiente, con la finalidad de dar continuidad al proceso, mediante Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C, se convocó a la capacitación sobre la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020 (Res. No. 419/2020). En atención a la precitada Circular, usted en calidad de participante principal o delegado, asistió o recibió el *link* de la grabación de dicha capacitación el 21 de septiembre de 2020.

En este sentido, se ha realizado una selección, considerando el porcentaje de representatividad de los diferentes tipos de participantes (estudiante, docente, servidor régimen LOSEP, servidor CÓDIGO DE TRABAJO) e igualdad de condiciones. Bajo este contexto, con la finalidad de continuar con el desarrollo del precitado proceso, **SE CONVOCA a usted a las siguientes mesas de trabajo:**

- *Mesas de Trabajo #2 y 3 – “Revisión y/o Validación de Elementos Orientadores - Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”:* *Ver convocatoria en Anexo 1.*
- *Mesas de Trabajo #4 y 5 - “Articulación de la Planificación Institucional, Establecimiento de Metas, Indicadores y Línea Base, Y Diseño de Estrategias, Programas y Proyectos - Proceso de Diseño de la Planificación Estratégica Institucional”:* *Ver convocatoria en Anexo 1.*

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

VERÓNICA

MARIA AYALA

VERÓNICA AYALA LEÓN

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.

Copia a.- Autoridades, Jefes Inmediatos (si aplica)



1/1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-025-C

Machala, 22 de septiembre de 2020

Asunto: *Listado de participantes estudiantiles faltante en atención a Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15 de septiembre de 2020.*

Señores

Autoridades -Facultades

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, mediante Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-C del 15 de septiembre de 2020, se solicitó a su despacho que hasta el 18 de septiembre de 2020, se remitan los datos de los participantes por cada facultad atendiendo las instrucciones constantes en el Anexo 1 de dicha circular, para que participen en la capacitación del 21 de septiembre a las 10h00, respecto de la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020 (Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020).

Bajo este contexto, debo indicar que al cierre del plazo se identificó que las facultades no remitieron entre sus delegados a ningún estudiante como fue solicitado (Ver Anexo A). En este sentido, en aras de garantizar el cumplimiento de las directrices de los entes de control relacionadas con el fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, **sírvase remitir hasta el 24 de septiembre de 2020** (horario laborable), el listado de estudiantes conforme los datos solicitados en el Anexo B de la presente y considerando lo siguiente:

-Facultad de Ciencias Empresariales: 14 estudiantes, aplicando el principio de igualdad de género e inclusión.

- Facultad de Ciencias Sociales: 14 estudiantes, aplicando el principio de igualdad de género e inclusión.

- Facultad de Ciencias Agropecuarias: 12 estudiantes, aplicando el principio de igualdad de género e inclusión.

1/2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

- *Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud: 12 estudiantes, aplicando el principio de igualdad de género e inclusión.*
- *Facultad de Ingeniería Civil: 10 estudiantes, aplicando el principio de igualdad de género e inclusión.*

Una vez receptado los datos de los estudiantes, se procederá a remitir tanto el link de la grabación de la precitada capacitación, así como la convocatoria para las mesas de trabajo del 28 y 29 de septiembre de 2020.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
MARIA AYALA**



VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/ Elizabeth B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-365-OF

Machala, 30 de septiembre de 2020

Asunto: Socialización de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 ante las primeras autoridades.

Señores

CÉSAR QUEZADA ABAD, Ph.D

Rector

AMARALIS BORJA HERRERA, Ph.D

Vicerrectora Académica

JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ

Vicerrector Administrativo

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

En el marco del proceso del diseño de la planificación estratégica institucional, **debo informar que se culminado con las fases establecidas en la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (Resoluciones Nro. 239/2018 y 419/2020)**. En este sentido, detallo a continuación de manera resumida las acciones ejecutadas por este despacho para culminar con el precitado proceso:

1. Mediante Resolución Nro. 640/2019 del 24 de octubre de 2019, se autoriza al Rectorado, la coordinación de las mesas de trabajo para el proceso de diseño de la planificación estratégica institucional, acogiendo el Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2019-445-OF.
2. Por medio del Oficio Nro. UTMACH-R-2019-1487-OF el Rectorado, acogiendo la propuesta de estructuración de las mesas de trabajo indicada por este despacho, solicita a las facultades el envío de ternas conforme a los perfiles solicitados para cada temática a abordarse en dichas mesas.
3. El 21 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto inaugural de las mesas de trabajo, siendo que se paralizó el proceso por estar próximos a iniciar la evaluación institucional y cierre del ejercicio fiscal, siendo que, mediante Resolución Nro. 729/2019 del 29 de noviembre de 2019, se aprobó el informe y el documento borrador que indicaba el avance del proceso de diseño de la planificación estratégica institucional a la fecha, quedando pendiente la realización de las mesas de trabajo de carácter plenario, mismas que debían analizar lo trabajado por las mesas de trabajo que ya habían sido convocadas y ejecutadas.
4. De conformidad con la Planificación de actividades del año 2020, la Dirección de Planificación, planteó entre sus metas operativas y asignación de responsabilidades, la reanudación del proceso de elaboración de las mesas de trabajo a partir de marzo de 2020, considerando que en el mes de enero y febrero de 2020 se deben ejecutar tres procesos que se deben al cumplimiento de plazos establecidos por entes reguladores, como el caso del cierre de la evaluación de la planificación operativa anual con incidencia sobre el proceso de evaluación de desempeño de los servidores, el proceso de rendición anual de cuentas 2019 y las reformas presupuestarias iniciales una vez recibido el presupuesto.

1/3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

5. Como es de su conocimiento, el 16 de marzo de 2019 se suspendieron las actividades académicas y administrativas a nivel institucional, en respuesta a la declaración del estado de emergencia nacional, siendo que la solicitud de activación vía teletrabajo presentada por este despacho, fue atendida mediante Resolución 241/2020 del 18 de mayo de 2020.
6. Así mismo, la Dirección de Planificación había venido atendiendo procesos institucionales de carácter urgente como la adopción de medidas para enfrentar la crisis presupuestaria ocasionada por la reducción del presupuesto institucional, misma que se hizo efectiva a partir del 01 de mayo de 2020, culminar en conjunto con el resto de miembros de la Comisión designada por el Consejo Universitario para la elaboración de la reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que como es de su conocimiento, se reunía diariamente a doble jornada la mayoría de veces; el ajuste de los planes operativos anuales 2020 de acuerdo al nuevo presupuesto, atender requerimientos de otros organismos externos con plazos de vencimiento como la reanudación del proceso de rendición de cuentas 2019 que fue suspendido por el CPCCS.
7. Entre las temáticas faltantes a abordarse en las últimas mesas de trabajo, se encontraba la fase de definición de metas estratégicas, mismas que deben ser asignados a sus responsables conforme a las funciones y atribuciones conferidas a cada proceso, por lo cual, una vez despachados los asuntos con plazos mencionados en el punto 6, se decidió esperar la aprobación de la reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que como es de su conocimiento, ya ha sido remitida para conocimiento del Consejo Universitario, sin embargo a la fecha no se ha conocido sobre su aprobación.
8. Paralelamente, en razón de que el instrumento técnico que guía el proceso de diseño de la planificación estratégica contemplaba la metodología de desarrollo de las mesas de trabajo en espacios físicos y con la obligatoriedad de que sean eventos con afluencia masiva y que debe contar con la participación de estudiantes legalmente matriculados, desde el mes de junio de 2020, se inició la actualización de estudios e instrumentos técnicos necesarios para reanudar el proceso de diseño precitado, siendo que mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-252-OF del 22 de julio de 2020, se solicitó criterio jurídico para gestionar la aprobación de la Guía Metodológica para el diseño de la Planificación Institucional.
9. Mediante Resolución Nro.419/2020 del 07 de septiembre de 2020 y notificada el 15 de septiembre de 2020, se aprobó la actualización de la antes referida Guía, misma que contempla la posibilidad de utilizar medios masivos electrónicos.
10. Mediante Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-020-C del 15 de septiembre de 2020, se convocó a representantes de la comunidad universitaria a que participen de la capacitación del 21 de septiembre de 2020, con el afán de socializar la precitada guía, acto necesario para volver a conformar las mesas de trabajo faltantes necesarias para culminar el proceso de diseño de la planificación estratégica institucional.
11. Mediante Circulares Nro. UTMACH-DPLAN-2020-021 y 023 -C del 21 de septiembre de 2020, se solicitó a la comunidad universitaria el llenado de los formularios en línea hasta el 25 de septiembre de 2020, destinados a recopilar aportes de carácter plenario que servirán para el análisis de las mesas de trabajo faltantes, mismas que mediante Circular Nro. DPLAN-2020-024-C del 21 de septiembre de 2020, han sido ya convocadas para el 28 y 29 de septiembre de 2020

2/3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

12. En atención a la Circular Nro. DPLAN-2020-024-C del 21 de septiembre de 2020, se llevaron a cabo, el 28 y 29 de septiembre las sesiones virtuales para el desarrollo del debate de las temáticas relacionadas con las mesas de trabajo #2,3,4 y 5, quedando pendiente la revisión de 10 preguntas del insumo analizado en la mesa 5, por cuanto los convocados a dichas mesas, al estar con diversos cruces de horarios de clases (docentes y estudiantes convocados), y otros asuntos de carácter urgente, solicitaron se culminen de analizar dichos resultados el jueves 01 de octubre de 2020. Por consiguiente, mediante Circular Nro. DPLAN-2020-026-C del 29 de septiembre de 2020, se procedió a convocar a sesión de trabajo para culminar el tratamiento de los asuntos pendientes de la mesa de trabajo #5.

Bajo este contexto, considerando que el documento que contiene la propuesta de PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019 – 2023, se encuentra listo, considerando que el 01 de octubre de 2020, a petición de los convocados a la última mesa de trabajo solicitaron continuar el debate de ayer porque debían atender múltiples asuntos que les impedía continuar, entre el 01 y 02 de octubre de 2020 se incluiría cualquier novedad de dicho último debate; **SE CONVOCA a ustedes a la sesión virtual de socialización del documento PEDI propuesto por este despacho y construido con base a los aportes de la comunidad universitaria, a llevarse a cabo el martes 06 de octubre de 2020 a las 10h00.**

Cabe indicar que su participación es de carácter indelegable, puesto que así se estipula en la normativa que define los procesos de diseño de la planificación institucional pública, además de contar con sus valiosos aportes en calidad de primeras autoridades. Por último, es preciso indicar que, culminada dicha socialización, se suscribirá un acta y junto con el resto de las evidencias y el documento PEDI propuesto, se procederá a remitir para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.

Nota: el *link* de la sesión virtual será remitido a las 10h00 del martes 06 de octubre de 2020.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**VERONICA
MARIA AYALA**

ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, MGS.

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-400-OF

Machala, 30 de octubre de 2020

Asunto: Gestión de aprobación de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 ante el Consejo Universitario

Señor
CÉSAR QUEZADA ABAD, PH.D
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Presente.-

De conformidad con la Resolución Nro. 640/2019 del 24 de octubre de 2019, acogió el Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2019-445-OF emitido por la Dirección de Planificación, mismo que contenía la metodología para la conformación de las mesas de trabajo técnico que servirían para la generación del debate en torno al proceso de diseño del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 y de igual manera autoriza a usted, en calidad de Rector y máxima autoridad la coordinación del proceso junto con las autoridades de las facultades respecto de la aplicación de los aspectos metodológicos para la conformación de las precitadas mesas.

De acuerdo con la Resolución 729/2019 del 29 de noviembre de 2019, el Consejo Universitario resolvió acoger el informe que indicaba el avance del diseño de la planificación estratégica institucional 2019 – 2023 a dicha fecha, conforme los documentos propuestos anexos al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2019-496-OF.

En vista de la interrupción de actividades a causa de la pandemia del Covid-19, el proceso para continuar con el documento de planificación institucional programado para abril de 2020, se paralizó, siendo necesario retomarlo cuando se cuente con los instrumentos normativos y técnicos actualizados a la nueva realidad de la comunidad universitaria, en la que la que no se podía garantizar participación masiva en el proceso de diseño del PEDI a través de los medios de debate, difusión y socialización tradicionales; además de que se debía contar con la participación estudiantil y por ende era necesario iniciar con el primer período académico ordinario del 2020.

En este sentido, mediante Resolución No. 419/2020 del 07 de septiembre de 2020 y notificada el 15 de septiembre de 2020, se aprobó la actualización del documento normativo interno que orienta sobre el proceso de diseño de la planificación estratégica institucional, siendo que la versión vigente de dicho documento se denomina GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA VERSIÓN 2020.

Bajo este contexto, se retomaron las actividades para culminar el diseño del nuevo PEDI, considerando que su vigencia es desde el 2019, por ser este el año de transición debido a la

1/2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

actualización de la línea base de metas, normativas articuladas y otros aspectos necesarios para la continuidad del proceso.

Es por ello que, se anexa a la presente el PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019 – 2023 (Propuesta) con sus respectivos anexos para que sea discutido y analizado por el Consejo Universitario, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones decida aprobar u observar para futura aprobación dicha propuesta.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERONICA
MARIA AYALA



VERÓNICA AYALA LEÓN
Directora de Planificación
VA/ Elizabeth B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-430-Of
Machala, 30 de noviembre del 2020

Señor

CESAR QUEZADA ABAD

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA
DE MACHALA**

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar las sugerencias recibidas por parte del docente de la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y DE LA SALUD (VER ANEXO), de la cual se ha actualizado la propuesta de PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019 -2023 (Propuesta) junto con los anexos que se afectaron necesariamente.

Cabe indicar que solo se recibieron dichas sugerencias en el plazo otorgado por la Secretaría General.

Sin otro particular, de considerarlo pertinente, sírvase gestionar la aprobación del PEDI ante el Consejo Universitario.

Nota: los anexos se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BychK9JBOAZ-J6idD2biEKTdMwiPHNC?usp=sharing>

Atentamente,

FANNY EUNICE 2020-12-07
BASILIO
BANCHON 08:36-05:00

EUNICE BASILIO BANCHÓN

Directora de Planificación Subrogante

VA/Elizabeth B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-031-C

Machala, 12 de octubre de 2020

Asunto: Suscripción del acta de socialización y validación de elementos orientadores de la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 - 2023

Señores

CÉSAR QUEZADA ABAD, Ph.D

Rector

AMARILIS BORJA HERRERA, Ph.D

Vicerrectora Académica

JHONNY PÉREZ RODRIGUEZ, Ph.D

Vicerrector Administrativo

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Presente.-

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2020-356.OF del 30 de septiembre de 2020, se convocó a ustedes, en calidad de primeras autoridades a la socialización de la propuesta de plan estratégico institucional 2019-2023. Sin embargo, con la finalidad de profundizar sobre el análisis, mediante Circular Nro. UTMACH-DPLAN-2020-029-C del 06 de octubre de 2020, se remitió la referida propuesta junto con sus principales estudios para análisis de sus despachos, con la finalidad de continuar con la sesión de socialización para validación de los elementos orientadores del referido plan propuesto, el 08 de octubre de 2020.

En este sentido, debo indicar que tras la culminación de la fase de socialización de la propuesta antes citada el 08 de octubre de 2020, se tiene a bien ADJUNTAR a la presente el acta de socialización y validación, para la suscripción conjunta.

Cabe indicar que la precitada acta, contiene la postura de este despacho y la de ustedes en calidad de primeras autoridades respecto de validación de la propuesta de elementos orientadores que estarán incluidos en el documento de plan estratégico que será presentado ante el Consejo Universitario, para su análisis y aprobación.

Sin otro particular, quedo atentamente de ustedes, con afecto y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**VERONICA
MARIA AYALA**

VERÓNICA AYALA LEÓN

Directora de Planificación

VA/ Elizabeth B.

